

LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA CARITATIVA Y POLITICA DE LA BAÑEZA: PRINCIPIO Y FIN DE UNA CORTA EXISTENCIA. 1781-1808

por Laureano M. RUBIO PEREZ

LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS DE LA BAÑEZA

No resulta fácil comprender, fuera del contexto general de este estudio, porqué una villa como la de La Bañeza, dependiente por completo de su entorno rural, que a finales del siglo XVIII rondaba los 500 vecinos, es una de las pioneras en acoger y desarrollar el proyecto expuesto por Campomanes en 1774 y cuyos propósitos eran la creación de sociedades que, en apoyo de la agricultura, fomentasen la industria popular.

En efecto, solamente si tenemos muy presente factores como la estructura social de la villa, la función económica que desarrolla durante el Antiguo Régimen y, sobre todo, los intereses socioeconómicos de las oligarquías hidalgas locales, representantes y sostenedoras de los intereses de la nobleza señorial, se puede acceder a una mejor comprensión de las metas propuestas en dicha empresa.

En las últimas décadas del siglo XVIII se encontraba la villa bañezana, al igual que su entorno agrario, en una fase importante de crecimiento demográfico que en el caso concreto de dicha villa intentaba escalar las cotas perdidas después del «boom» inmigratorio de finales del siglo XVII.

Como el resto de las reales sociedades que en las últimas décadas del siglo XVIII proliferaron en la corona castellana, la de La Bañeza se inscribe en el contexto sociopolítico de la España ilustrada de Carlos III¹.

(1) R. M. GONZALEZ MARTINEZ: *La Real Sociedad Económica de Amigos del País*. León, 1981.

J. M. FONTES y J. M. CARRETERO: *Ilustración y Reforma en la Mancha. Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*. Madrid, 1981.

J. L. CASTELLANO: *Luces y Reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*. Granada, 1984.

F. AGUILAR PIÑAL: «La Sociedad Económica de Sevilla en el siglo XVIII ante el problema docente» en *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*. San Sebastián, 1972, pp. 317-338. En esta reunión se estudiaron diversas Sociedades entre las que se hallan, la de Santiago, Segovia, etc.

J. F. FORNIES: *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*. Madrid, 1978.

J. CASO GONZALEZ: «La Sociedad Económica de Asturias desde su fundación hasta 1808» en *Boletín del Centro de Estudios del siglo XVIII*, nº 1, 1973, pp. 21-53.

Existe una total coincidencia entre la abundante historiografía española sobre el origen y las pretensiones de los políticos ilustrados a la hora de lanzar la idea de la creación de unas instituciones que a nivel local relanzaran la educación y formación en el arte de la industria. Campomanes mediante circular de 18 de noviembre de 1774 notifica e insta a los gobiernos locales a que constituyan sociedades que contribuyan a un mejor desarrollo de la industria artesanal popular². Al mismo tiempo el propio Campomanes difunde un discurso sobre el fomento de la industria popular y un año después, en 1775, rubrica un nuevo «Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento» que vino a completar las líneas expuestas un año antes³.

Aunque la idea de lo que debían ser las Reales Sociedades de Amigos del País era expuesta claramente en los escritos de Campomanes ya existían en el reino modelos a imitar, tales como la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País que surgió en tierras vascas con el apoyo del gobierno de Madrid y que en opinión de R. Carande fue dicha sociedad «germen de las sociedades que surgen diez años después planificadas por Campomanes durante el reinado de Carlos III»⁴.

A su vez, otros historiadores apuntan que la existencia de otros cuerpos como «la Academia Española de la Historia, la de Bellas Artes, la de Medicina de Madrid, etc., fueron experiencias claves para que el poder central y Campomanes a la cabeza lanzaran la idea de las nuevas sociedades y su cometido»⁵.

Para Sarrailh, uno de los pioneros en estos estudios, el entusiasmo con que los ilustrados acometen la idea de estas sociedades dirigidas desde el propio poder central «es un claro exponente de la intención de éstos de dirigir la cultura nacional y en un sentido netamente utilitario»⁶.

Sin embargo, como se demostrará posteriormente con el propio desarrollo de las mismas, el desconocimiento de la propia realidad del país fue factor clave para demostrar a un grupo de ilustrados interesados en «imponer su ideología» que el propio «aparato ideológico del Estado no era tan uniforme como habían pensado»⁷.

Pero, de partida, el nuevo montaje institucional tuvo pronto otro modelo a seguir en cuanto a la organización, la Real Sociedad Económica Matritense con sede en Madrid⁸. Sus estatutos sirvieron de referencia y modelo al resto de las sociedades fundadas. A su vez, el «Informe sobre la

(2) J. SARRAILH: *La España Ilustrada*, pág. 252.

(3) J. L. CASTELLANO: *Luces y Reformismo...*, p. 23.

(4) R. CARANDE: «El despotismo ilustrado de los "Amigos del País"», en *Siete estudios de Historia de España*. Barcelona, 1969, p. 150.

(5) J. L. CASTELLANO: *Luces y Reformismo...*, p. 26.

(6) J. SARRAILH: *La España Ilustrada*, p. 252.

(7) J. L. CASTELLANO: *Luces...*, pp. 25-26.

(8) P. DEMERSON y otros: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*. San Sebastián, 1974, p. 145. La aprobación de dicha sociedad se realiza el 6 de junio de 1775, bajo el lema «Socorre enseñando».

Ley Agraria de Jovellanos» es, en opinión de Serrailh, el «manifiesto por excelencia de las Sociedades Económicas»⁹. En dicho informe Jovellanos hace una minuciosa descripción de los frenos y trabas, tanto políticas, ideológicas como geográficas, que entorpecen el buen desarrollo de la agricultura¹⁰.

Pero, si la fecha de 1774 sirve de punto de arranque a los nuevos proyectos, ya anteriormente se habían sentado una serie de precedentes, no sólo en el reinado de Carlos III, sino también en el de su antecesor, Fernando VI. Se trata de la labor de una serie de funcionarios que bajo las órdenes de los ministros reciben el encargo de recorrer Europa a fin de conocer «in situ» el estado de la agricultura, la industria y comercio fundamentalmente. De entre éstos destaca la labor de Bernardo Ward quien, después de su viaje a Europa entre 1750-1754, escribe su «Proyecto Económico» (1556-1762), en el que pone de manifiesto los tremendos males que atrofian a la agricultura española: «A cualquier parte que se vuelven los ojos no se ven sino tierras las más ricas del universo sin habitantes, las habitadas sin cultivo, las cultivadas sin tener estimación sus frutos por falta de sáca y de consumo, los ríos más caudalosos sin servir para la navegación ni para regar y fertilizar los campos, ni para otros usos útiles, como molinos, ferrerías, ingénios, etc.; millares de hombres y mujeres anegados en la ociosidad y en la miseria...»¹¹.

Para el propio funcionario Ward era indispensable la creación de una «Junta de Mejoras» integrada por «patricios, nobles, hacendados, agregándoseles otros sujetos de doctrina, instrucción, luces, conocimientos, esperiencias y talentos» cuyos cometidos debían ser variados, destacándose todo aquello que redundase en un mejor funcionamiento, no sólo de la formación, sino también de la práctica agraria e industrial, es decir, una mejor redistribución y aprovechamiento de los recursos económicos¹².

Este proyecto que, como sostiene el citado historiador, apuntaba la necesidad de una «alianza» entre los diversos grupos y clases sociales desde la nobleza hasta el campesino, pasando por el clero, tuvo repercusiones favorables entre los ilustrados, sobre todo entre Campomanes y Jovellanos. El primero pudo comprobar cómo las sociedades patrióticas los seguían en lo referente a los remedios ofrecidos para el sector agrario; el segundo lo estudió detenidamente y le ofreció los mejores elogios.

Junto a esta obra de Ward cabe destacar también por su incidencia en los nuevos proyectos de las sociedades de Amigos del País la obra de Bowles, otro irlandés al servicio del Estado español que escribió «Introducción a la Historia natural y a la geografía física de España»¹³.

(9) J. SARRAILH: *La España Ilustrada...*, p. 281.

(10) G. M. de JOVELLANOS: *Informes sobre la Ley Agraria*. BAE, t. 50, pp. 79-138. Madrid, 1952.

(11) WARD: *Proyecto Económico*, pp. 1-2. Citado por SARRAILH en *La España Ilustrada*, p. 324.

(12) J. L. CASTELLANO: *Luces...*, pp. 29-30.

(13) J. SARRAILH: *La España...*, pp. 325.

Así pues, es en este contexto socioeconómico y político ilustrado donde surgen y se desarrollan las nuevas sociedades denominadas de «Amigos del País». Entre éstas se sitúa como una más, aunque con sus propias peculiaridades, la denominada «Sociedad Económica Caritativa y Política» que por «Real Cédula de S. M. se ha erigido en la villa de La Bañeza para instrucción cristiana, socorro de los verdaderos pobres y fomento de la industria». El día 6 de abril de 1781 se hace la solicitud de fundación ante el rey, recibiendo la notificación de dicha aprobación, así como la de sus estatutos, el 7 de octubre del mismo año: «en cuya atención, solicitaron se le concediese por el mi consejo permiso y facultad para la creación de dicha sociedad, y se aprobasen los referidos estatutos, y vista dicha instancia por los del mi Consejo, estimó por muy loable y digno dicho pensamiento, pidió varias noticias, e informes, y acordó se remitiesen los citados estatutos a la Sociedad de Amigos del País de Madrid para que los viese, reconociese y examinase, añadiendo o reformando quanto en cada uno de sus capítulos estimase por conveniente. Y en su vista se manifestó por esta al mi Consejo haberlo executado y no hallar reparo en su aprobación con las adiciones y moderaciones que proponía»¹⁴.

Es, pues, esta Sociedad de La Bañeza la primera que recibe la aprobación en la provincia de León. Ese mismo año se aprueba la de Astorga, mientras que la de León recibe el visto bueno el 7 de septiembre de 1783, si bien, ya en el mes de marzo de ese mismo año la Económica Matritense, previo estudio de los estatutos enviados, notifica a la de León su incompetencia en aquellas villas que tuviesen Sociedad fundada, caso de La Bañeza y Astorga, cifiendo su competencia al obispado de León¹⁵.

Este hecho y rechazo de algunos puntos de los estatutos de la Sociedad de León viene a demostrar dos hechos importantes apuntados por la autora citada con anterioridad, en primer lugar, el intento selectivo e impositivo de las Reales Sociedades de las ciudades importantes, cabeza de provincia, por inmiscuirse en los asuntos de todas las tierras provinciales y, en segundo lugar, el tajante rechazo por el poder central a dichos intentos que chocaban frontalmente con la teoría de Campomanes y los deseos del gobierno de que proliferen estas sociedades en cualquier punto de la corona castellana¹⁶.

a) Los grupos fundadores

Una vez conocida la fecha y el contexto en el que nace la Real Sociedad que nos ocupa entramos en uno de los capítulos más importantes y, por consiguiente, más polémicos de cualquier estudio de este tipo de instituciones, es decir, el referente al conocimiento de las fuerzas sociales que ejecutan las ideas y planteamientos de los ilustrados, creando y promo-

(14) A.H.N.: *Consejos*. Leg. 614, nº 10.

(15) R. GONZALEZ: *La R.S. de León*, p. 134.

(16) *Ibidem*, p. 57.

cionando las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y en este caso concreto la de La Bañeza.

Queda claro que la idea surgió y vino impuesta desde arriba, sin embargo, era imprescindible para llevarla a la práctica y solamente podían hacerlo los grupos sociales que disponían de medios económicos. Pero, es aquí donde surge la problemática y donde se hace necesario el estudio pormenorizado e individual de cada sociedad, ya que, como bien apunta J. L. Castellano, no se puede estudiar una sociedad fuera del contexto socioeconómico local donde nació, pues, a pesar de que estas sociedades estaban dirigidas y controladas desde arriba, poseen como todos los aparatos ideológicos de Estado una relativa autonomía¹⁷.

Al tener este tipo de sociedades un carácter oficial y funcionar bajo unas directrices impuestas resulta sumamente importante conocer si las fuerzas sociales que acometen dicha idea pueden ser consideradas dentro de la corriente ilustrada o simplemente buscaban sus propios beneficios e intereses al apoyar dicha creación. Desde un principio la historiografía estudiosa del tema ha intentado, no sólo conocer los grupos sociales que apoyaron estos proyectos ilustrados, sino también conocer su propio comportamiento interno ante dichas fundaciones. Uno de los historiadores que más claridad ha aportado a este tema ha sido G. Anes para quien existe una estrecha vinculación entre el fenómeno social de la unión de distintos grupos sociales (nobles, eclesiásticos, burgueses, etc.), y la propia coyuntura agraria por la que atraviesa España en la segunda mitad del siglo XVIII.

En este contexto de economía en expansión la tierra, como principal medio de producción, adquiere una estimación y demanda importante, por lo que todo aquello que suponga un mayor desarrollo agrario y una mayor valoración de la producción redundaba en beneficio de los grupos rentistas que poseen gran parte de esa tierra. Además, como apunta dicho historiador, el relanzamiento de las industrias locales de transformación de los productos de la tierra redundaba en beneficio de los que obtenían mayor excedente, es decir, de los grupos privilegiados¹⁸.

Si a esto añadimos que solamente encontramos como socios fundadores a personajes hacendados, con grandes recursos económicos, con prestigio social, siendo estos mismos los que dirigen las Sociedades, se demuestra que más que asumir estos socios fundadores la filosofía ilustrada, lo que hacen es intentar beneficiarse en el terreno de sus intereses económicos¹⁹.

En efecto, hemos adelantado el planteamiento anterior para demostrar cómo se acopla perfectamente a la Sociedad Económica de La Bañeza. A pesar de que no se conservan listas de socios, posiblemente muy escasos según se desprende de las quejas sobre su decadencia, y que, por otra parte,

(17) J. L. CASTELLANO: *Luces...*, pp. 45-46.

(18) G. ANES: «Coyuntura económica e "Ilustración": Las Sociedades de Amigos del País» en *Economía e Ilustración. La España del siglo XVIII*. Barcelona, 1969, pp. 37-38.

(19) J. L. CASTELLANO: *Luces...*, p. 18.

han sido muy utilizadas por la casi totalidad de la bibliografía, mediante el conocimiento de los fundadores y promotores, así como de sus directivos durante la corta vida que tuvo, podemos hacer un primer balance sociológico sobre los promotores de esta sociedad y sus intereses.

Como ya apuntamos anteriormente, La Bañeza, durante el siglo XVIII consigue, sobre todo a raíz del crecimiento económico, agrario y demográfico de la comarca, afianzar su estatus de villa comercial por excelencia con un amplio radio de atracción y de influencia. En esta situación, el campesino, como bien pudimos comprobar al estudiar las formas de financiación agrarias, busca en la villa bañezana, no sólo los productos transformados que le ofrece el sector secundario y que le son indispensables para el desarrollo de su explotación (calzado, hoces, aperos de labranza, etc.), sino también busca financiación para poder sobrevivir a través de las obligaciones o ventas «al fiado» de granos o dinero, e incluso mediante el alquiler de la propia fuerza de trabajo. Así, conviene recordar a los burgueses bañezanos Alonso Gómez y Ana Díaz, quienes, a mediados del siglo XVIII, poseen más de 200 cabezas de ganado mayor vacuno entregadas a los campesinos en régimen de a medias o en arriendo, a los campesinos comarcanos y de más allá de la comarca, e incluso de tierras zamoranas.

La frase que hoy día se puede oír en cualquier establecimiento comercial de la villa bañezana de que «cuando el campesino marcha bien nosotros también marchamos» se podría aplicar perfectamente al siglo XVIII. El grado de dependencia de una villa de estas características, cuyos habitantes viven y trabajan con vistas al sector terciario, que incluso el alto porcentaje de personas activas dedicadas al tejido de los lienzos depende de los encargos y de la demanda del propio campesino, es tal, que difícilmente se podría explicar, sin tener esto presente, el hecho de que los grupos sociales privilegiados sean los fundadores y promotores de una idea ilustrada lanzada por un gobierno ilustrado y cuya ideología difícilmente podían compartir.

La explicación de G. Anes de que «la fundación de las Sociedades Económicas se ve favorecida por las fuerzas productivas en acción, que provocan el auge de la segunda mitad del siglo XVIII y que impulsan a personas procedentes de los diferentes estamentos a unir sus esfuerzos para conseguir beneficiarse en lo posible de la nueva coyuntura»²⁰ puede encajar perfectamente en el contexto de la creación de la propia Sociedad Económica de La Bañeza.

Pero, si la denominada pequeña burguesía o grupo dedicado a la transformación del lino, burguesía artesanal cuyo nombre, más que por la propia concepción burguesa, le vendría dado por su actividad laboral en el sector secundario, tiene un alto grado de dependencia rural, en mucha mayor medida la van a tener los grupos privilegiados o rentistas, entre los que se sitúan las entidades eclesiásticas, cofradías principalmente; la nobleza local señorial con fuertes intereses económicos; la hidalguía que

(20) G. ANES: *Coyuntura económica...*, pp. 25-26.

representa los intereses de ésta y la alta burguesía comercial con la que cada vez más se endeuda el campesino y que pretende vivir al estilo de los grupos anteriores, es decir, de las rentas.

Así pues, con este panorama social el 6 de abril de 1781 las fuerzas sociales más poderosas e influyentes de la villa bañezana se dirigen al Consejo de Castilla y al rey para que le den el visto bueno al proyecto de sociedad que pretenden crear. En el texto estatutario se especifica claramente qué grupos sociales pretendían la fundación: «por quanto por el Ayuntamiento de la villa de La Bañeza, y por D. Antonio M.^a de Ramón y Linacero, su teniente corregidor, a nombre de las cofradías de la Piedad de dicha villa, y Nuestra Señora del Caño del lugar de San Feliz de la Vega, y de la titulada de Villalís, se dirigió al mi Consejo el seis de abril de este año por mano del Conde de Miranda una representación acompañada de unos estatutos que habían formado para el régimen y gobierno de una Sociedad Económica, Caritativa y Política...»²¹.

Queda, pues, claro el panorama social fundador, siendo la nobleza (hidalguía) y el clero quienes promueven la fundación de dicha Sociedad con el fuerte apoyo del conde de Miranda que, aunque viviendo en Madrid, sigue ostentando el título de vizconde del señorío de Palacios y marqués de La Bañeza, donde tiene muchos e importantes intereses económicos.

Además de la nobleza representada por el corregidor se hallan las tres cofradías más ricas e influyentes de la comarca. Una de ellas, la de La Bañeza, formada por un número limitado de clérigos y las otras dos de seglares con una gran participación en la propiedad de la tierra. Además de éstas también se cita al propio ayuntamiento de la villa, lo que podía inducir a muchos desconocedores de la estructura social y de las formas de gobierno de ella a pensar en el posible apoyo de la pequeña burguesía, así como que, siendo esta villa un núcleo fundamentalmente artesano (ocupa el 52 % de la población activa), el ayuntamiento y el gobierno de la villa estarían en manos de estos «burgueses» artesanos y pequeños comerciantes, cuyo calificativo de burgueses es cuestionado por G. Anes cuando afirma que «tiene poco sentido pretender que las sociedades respondan al impulso renovador de una burguesía que, por lo demás, no existía en la España del siglo XVIII, puesto que la producción artesanal y los gremios no habían sido modificados por las técnicas y los cambios que supone un proceso de industrialización. El origen de la pretensión (se refiere a la teoría de que es la burguesía quien funda las Sociedades de Amigos del País) está en que se confunden dos cosas ciertamente distintas: la existencia real de la burguesía como clase y la de una mentalidad preburguesa cuyas manifestaciones resulta fácil comprobar en los escritos de los ilustrados en el siglo XVIII»²².

Pero, nada más lejos de la realidad, ya que, después de conocer la organización administrativa y política de la villa, comprobamos que ya en el

(21) A.H.N.: *Consejos*. Leg. 614, nº 10.

(22) G. ANES: «La fundación de las Sociedades Económicas de Amigos del País: un testimonio de Jovellanos». *Moneda y Crédito*, nº 114, 1970, pp. 65-69.

siglo XVI se adoptó el sistema de regimiento que sustituyó el sistema «democrático» del concejo abierto de vecinos en el que el pueblo, directa o indirectamente, participaba en la elección del gobierno de la villa. Aparte del corregidor como representante máximo de la justicia en delegación de la nobleza jurisdiccional, el regimiento estaba compuesto por tres regidores que, como comprobamos, eran elegidos vitaliciamente por las fuerzas sociales más influyentes de la villa entre las que se encuentra la hidalguía y la alta burguesía comercial y cuyo cargo se sucedía dentro de estas propias familias. Estos grupos controlan el gobierno y el ayuntamiento de la villa durante toda la Edad Moderna, y sobre todo en el siglo XVIII en el que tenemos constancia de que todos los regidores (D. José Cadórniga, D. P. Castañón, etc.) eran hidalgos, ascendidos muchos de la alta burguesía comercial y rentista y que como comprobamos tuvo un importante acceso a la propiedad de la tierra en el siglo XVIII.

Pero, antes de entrar en el análisis pormenorizado de los intereses que cada grupo tiene en este tipo de fundación, cabría preguntarse si la mayor parte del pueblo, pequeña y mediana burguesía artesana y comercial, también apoya a esta nueva Sociedad. No es fácil contestar a este interrogante ante la carencia absoluta de pruebas directivas, sin embargo, el propio conocimiento de la estructura social de la villa, la lectura de miles de contratos y escrituras notariales e incluso esa misma carencia de noticias nos permite lanzar la hipótesis de que los mencionados grupos sociales no sólo no se hicieron socios, pues ello requería el pago de una cuota, lo que producía un proceso selectivo, y exigía una solvencia económica que los artesanos no tenían ya que su telar a duras penas les proporcionaba el sustento, sino que tampoco vieron con buenos ojos la competencia que se les imponía, además del atentado al control gremial que hasta ahora habían conservado con la supervisión del propio ayuntamiento, sobre todo en lo referente al arte de tejer y de curtir. Es muy factible que el propio nacimiento de la Sociedad Económica bañezana, sin raíces en la gran mayoría del pueblo que trabaja en sus propios telares familiares bajo las directrices del sistema gremial, fuera una de las causas de sus escasos logros y de su posterior fracaso, toda vez que los propios fundadores dejaron de contribuir con sus recursos económicos.

Se trata, pues, de una institución elitista promovida por las clases rentistas y aristócratas, pero, ¿qué interés les movía para dicha fundación?

En primer lugar se descubre el apoyo del conde de Miranda y marqués de La Bañeza, dueño y señor del señorío y de su jurisdicción. Como tuvimos ocasión de comprobar al estudiar el señorío de los Bazán²³, durante el siglo XVI los antepasados del conde de Miranda consiguen usurpar parte de las tierras comunales que, una vez roturadas y arrendadas a los propios campesinos, se dedicaron fundamentalmente a la producción de lino y trigo.

(23) L. RUBIO PEREZ: *El señorío leonés de los Bazán: aproximación a su realidad socio-económica (1450-1650)*. León, 1984.

En el siglo XVIII, tal como se comprueba en el Catastro de Ensenada²⁴ su participación en la posesión de la tierra era importante y variada según los lugares, destacando la villa de Palacios, cabeza de señorío, y la propia villa de La Bañeza. Si tenemos presente que uno de los fines de la nueva institución era el apoyo indirecto a la agricultura, sobre todo al cultivo del lino, a través del fomento de la industria de transformación, podemos comprender que todo lo que suponga un relanzamiento del campo y de la propia tierra como medio de producción redunde en beneficio de sus dueños entre los que se encuentra el marqués.

Pero, lo que más debía de pesar en el ánimo del conde de Miranda a la hora de apoyar la nueva institución hay que buscarlo en los intereses económicos directos que posee en la villa bañezana a través de la percepción, por donación regia a sus antepasados, de toda una serie de impuestos entre los que destacan los derechos de portazgo y sobre todo las alcabalas, fruto de todas las transacciones comerciales que se realizan en el señorío y de forma especial en los mercados de la villa bañezana y que a mediados del siglo XVIII ascendían sólo en la villa a 55.850 reales anuales²⁵.

Sin duda, con estos ingresos en su villa en concepto de alcabala el conde es el primer interesado, no en aportar dinero que, como veremos, no lo hace, sino en apoyar y animar la creación de una Sociedad que fomente la industria de transformación del lino, así como su interés de relanzar más la propia economía de mercado de su villa. Tenía el conde los dos condicionantes necesarios de los que carecían otras villas provinciales: una importante producción de lino en la comarca que, en caña o espadado, pasaba en su mayor parte por los mercados bañezanos y una tradición artesanal en la fabricación de lienzos fuertemente arraigada en su villa. La idea de relanzamiento de la industria transformadora de los productos agrarios se la ofreció Campomanes y los ilustrados.

En segundo lugar, vemos que el propio ayuntamiento de la villa se suma a la idea de dicha institución. Como ya dijimos con anterioridad, éste no representa en esos momentos los intereses de la mayoría popular, sino los de los grupos oligarcas que dominaban el regimiento, la «burguesía» hidalga convertida en auténticos rentistas y especuladores de granos. Hidalguía y alta burguesía comercial tienen intereses comunes y generales para afianzar la industria y el comercio en La Bañeza, para atraer al campesino y, sobre todo, para seguir canalizando el excedente agrario hacia la villa, es decir, hacia sus propios graneros.

A su vez, este grupo social irrumpió muy fuertemente durante el siglo XVIII en la economía agraria aprovechando el sistemático endeudamiento campesino con sus personas y valiéndose fundamentalmente de la ganadería, caso de la alta burguesía comercial, y de la tierra, caso de la hidalguía. El capital a los primeros se lo proporcionaba el comercio y sus propios me-

(24) AHPL: Castastro La Bañeza, cajas 7941-7942.

AGS: *Mayores Hacendados*. 406-663. Palacios.

(25) AHPL, caja 7942, fol. 736.

dios de producción; a los segundos su función de representantes y administradores de la nobleza, y a ambos las instituciones religiosas, principalmente regulares que les proporcionaban dinero barato al 3% mediante los censos, dinero que ellos invirtieron, aprovechando la crisis coyuntural de los años cuarenta del siglo XVIII, en medios de producción, ganado los pocos, tierra los más. Cuando a mediados del siglo XVIII se produce el inicio de una importante fase expansiva en la producción agraria; cuando los precios de los productos agrarios iniciaban lo que iba a ser una revolución finisecular, el valor de la tierra y, por consiguiente, de las rentas pagadas por el campesino, perjudicado a su vez por la fuerte demanda, se disparó. En estas circunstancias esta alta burguesía rentista y especuladora había hecho un gran negocio adueñándose de unos medios que le permitían vivir holgadamente de las rentas.

Todo lo que suponga en este contexto económico expansivo un relanzamiento de los propios productos agrarios y de forma especial del lino redundará, sin duda, en beneficio de esta denominada burguesía hidalga que solamente tiene de burguesía el propio término que le viene dado del lugar de origen, pues su mentalidad y su forma de vivir encaja totalmente, o por lo menos lo pretenden, en la mentalidad de la nobleza.

Por último, también tenemos participando en el proyecto a las tres cofradías ya mencionadas y cuyos intereses son idénticos a los grupos analizados anteriormente.

La Cofradía de la Piedad de Villalís es una de las que más participación tiene en la propiedad de la tierra de la comarca. Al momento de su desamortización en 1803 se le cuentan solamente en Posada y Villalís cerca de 600 heminas de tierra labradía²⁶. Por su parte, la Cofradía del Caño que, aunque asentada en S. Feliz, tiene sus raíces en Riego, es la cofradía con más participación en tierra de la Rivera. A su vez, la de Clérigos de la Piedad de la Bañeza, formada por treinta miembros se puede considerar a mediados del siglo XVIII como la más rica de la comarca, ya que posee el dominio directo de 47 casas en el casco de la villa bañezana, gran parte de ellas aforadas a la hidalguía y alta burguesía y por las que recibe anualmente 684 heminas de trigo, 366 reales y 12 gallinas. Además tiene entregadas en arriendo 87 heminas de linar; 110 heminas de trigal; 338 heminas de centenal y 9 de huerta, propiedades que le producen una renta anual de 257 heminas de trigo y 45,5 de centeno²⁷. Como vemos todo un gran socio capitalista con recursos e intereses en la tierra muy importantes.

Creemos que queda suficientemente demostrado que tanto a las cofradías como a los otros grupos seculares interesó, en gran medida, el proyecto lanzado por los ilustrados, a la vez que vieron en él la oportunidad para relanzar los excedentes agrarios que controlan y para consolidar una importante industria de transformación en torno al lino, de ahí el emblema escogido de un niño frente a la urdimbre. Pero, como veremos, el problema

(26) AHPL, caja 7623, sig. 2242.

(27) AHPL, Catastro. Caja 7942.

surgirá cuando haya que aportar los medios económicos para poner en marcha los proyectos. Una vez más se pondrá de manifiesto la «tacañería», cuando se trata de dar, de las clases rentistas.

Las aportaciones económicas indispensables para el funcionamiento de la sociedad debían de proceder de los propios fundadores, quienes, parece ser, se cansaron muy pronto de aportar lo prometido. Así, el Ayuntamiento se comprometía a contribuir anualmente con 10.000 reales, procedentes de los bienes de propios; la cofradía de la Piedad de Villalís y la de Clérigos de La Bañeza aportarían cada una anualmente 1.700 reales. Pero, solamente cumplió con su aportación de 1.000 reales la de Ntra. Sra. del Caño y, aunque no era socia fundadora, también participó con 200 reales anuales la cofradía de Ntra. Sra. de Redelga²⁸.

Si ojeamos la lista de los responsables y directores que se sucedieron en la presidencia de la Sociedad llegamos a la conclusión de que solamente se preocuparon de su funcionamiento aquellos que no aportaban dinero alguno en su fundación, es decir, el conde de Miranda, y como consecuencia sus representantes en el señorío, pues desde 1782 hasta el final de 1808, final acelerado por la ocupación francesa, los tres directores eran delegados señoriales, dos corregidores y un alcalde mayor del señorío²⁹:

- Directores: 1.º D. Antonio M.^a de Ramón y Linacero (1782-1788)
Teniente de Corregidor.
2.º D. Joaquín Rubio (1789-1793)
Alcalde Mayor.
3.º D. Francisco Justo de Ribera (1794-1808)
Corregidor.
- Vicedirectores: 1.º Don José González (1789-1793)
2.º Don Diego del Olmo (1794)
3.º Don José González (1795)
4.º D. Antonio Marcelino Alvarez (1796)
5.º D. José González (1797-1808)
- Censor: D. Diego del Olmo (1789)
- Secretario: 1.º D. José Benito Argüello (1782-1788)
2.º D. Antonio Marcelino Alvarez (1789-1808)

Como se puede apreciar, la práctica totalidad de los cargos directivos, muchos de ellos reincidentes, está en manos de la hidalguía titulada con el Don sin que se aprecie participación de los grupos comprometidos a sostenerla económicamente (cofradías). A su vez, conviene destacar dos fases en todo el período de vivencia de la Sociedad: la primera iría desde la fundación hasta 1788 y se caracterizaría por un fuerte protagonismo dirigente de los representantes de la nobleza señorial, es decir, del conde de Miranda, ya que hasta ese momento la Sociedad fue dirigida exclusivamente y personalmente por D. Antonio M.^a de Ramón y Linacero sin que

(28) AHN: *Consejos*. Leg. 3658.

(29) P. DEMERSON: *Las sociedades...*, pp. 115-116.

existiese una vicepresidencia ni tampoco el cargo de censor. Pero a partir del informe de 1786 en el que ya se pone de manifiesto el fracaso de la sociedad por falta de medios económicos, parece como si el personalismo del director se esfumase, creando una vicedirección. Sin duda, a partir de 1789 la Sociedad y sus más fervientes defensores se habían convencido de la imposibilidad de lograr los fines propuestos, hecho que se pone aún más de manifiesto toda vez que Carlos IV decide y decreta la expropiación de los bienes de las cofradías y que, como sabemos, se llevó a cabo años más tarde entre 1804 y 1808.

b) Fines propuestos y logros conseguidos

Las metas que se propusieron los promotores y fundadores de la Real Sociedad Económica de La Bañeza encajan de lleno en las directrices apuntadas por el gobierno central, es decir, la enseñanza y el fomento de la industria local de transformación de productos agrarios.

Es a través de los propios estatutos donde mejor se aprecian los fines perseguidos por dicha Sociedad. En su mismo enunciado se especifica claramente que la fundación ha de servir «para la instrucción cristiana, socorro de los verdaderos pobres y fomento de la industria». Más adelante, en la propia introducción al documento regio de aprobación, nuevamente se justifica dicha fundación con el objeto de «dar ocupación en las manufacturas de lana y lino a los vecinos pobres de ella, y a los de los demás pueblos agregados: enseñar estas mismas manufacturas a los niños y niñas para apartarlos de los peligros que trae la ociosidad; inspirando a todos la aplicación por medio de los premios a los más laboriosos; darles dotes para contraer matrimonio, y haciéndoles por este medio ciudadanos útiles, y socorrer a los pobres y menesterosos que no pudiesen trabajar»³⁰.

Una de las primeras intenciones de esta Sociedad Caritativa y Política era aprovechar el trabajo de los pobres, sobre todo en las tareas de tejer lienzos, y hacer con ellos «nuevas fundaciones de estameñas», lo que aportaría además «personas útiles a la sociedad y al Estado». Para ello la propia sociedad requería la posesión de una serie de fondos indispensables para poner en marcha sus funciones. Estos fondos se ceñían a la materia prima, lino, estopa y lana, imprescindible para dicho trabajo. A su vez, también eran necesarias camas y aposentos para cumplir la función de socorro social³¹.

(30) AHN: *Consejos*. Leg. 614, nº 10.

(31) Capítulo III: «Ha de ser fondo de esta Sociedad la materia de lino y estopa hilada, para que todo pobre trabaje en rastrillar, hilar, hacer canillas, texer toda clase de lienzos, y blanquear con los instrumentos para todo, cuidando la Sociedad de pagar exactamente a todo trabajador. Se ha de poner otro fondo de lana para hacer estameñas del país y todo se ha de costear con la cantidad de cincuenta mil reales que ha de extraerse de los caudales sobrantes del Común, y con lo que las cofradías de esta villa contrataren de dar anualmente, reintegrándose después (si el Real y Supremo Consejo gustase) con las utilidades que con precisión han de producir las manufacturas».

Una segunda función a desarrollar por la sociedad y no por ello menos importante era la enseñanza. Para ello se crea en una casa de propios de la villa «una escuela en la que niños y niñas “pobres y no pobres” puedan instruirse en las artes del tejer» y una vez superado este aprendizaje pasaran a formarse en lectura, cuentas, etc. Esta escuela será dirigida por Maestros contratados para tales fines por la propia sociedad³².

A su vez, como todas las Reales Sociedades de Amigos del País, siguiendo el ejemplo de la Matritense de Madrid y a fin de que sirva de estímulo a los niños que se forman bajo la tutela de la Sociedad, ésta concederá a los más adelantados una serie de premios de los que no tenemos noticia alguna si realmente se dio alguno durante su corta existencia. A los alumnos más destacados «les servirá de premio el pasar a la clase de Aprendiz, y a éste a la de oficial, dándoles según sus méritos vestidos o dinero, según se acordase por la sociedad. Para los oficiales que tomaran estado de matrimonio con noticia del Director, y Sociedad, les dará ésta con las prevenciones que acordase un competente dote, con el qual pueda avendarse, poner telar y mantenerse, siendo hombre util al Estado, cuyo

(32) Capítulo IV: «En una casa cómoda de los Propios de la villa se han de formar dos escuelas con separación de sexos para la enseñanza de los niños, y niñas pobres, y no pobres, una para los rastrillados, hilados, debanados, y más que requieren el lino y la estopa; y otra para el hilado y más labores de lana, baxo la dirección de Maestros que se tomaran del País. A los niños, y niñas instruidos en las primeras labores de las referidas materias se les pasará a la clase de aprendices quando el Maestro y la Sociedad lo hallen por conveniente, siendo uno de los premios del aprediz que mas se adelantare el pasarle inmediatamente a la clase oficial. Hecho oficial, al aprendiz, con la aprobación del Maestro, y decreto de la Sociedad, se le pagara su contingente por cada tela en la conformidad que se pagan en esta Villa, desde cuyo tiempo correrá de su cargo el alimento, y demás utensilios pero sin desamparar el telar, ni el trabajo en la Casa de Caridad, si quiere obtener el premio que abaxo se dira. A los niños que por su pequeñez y delicadeza no pueda encomendarseles el laboreo de materias se les dedicara en el interin a la Escuela de primeras letras para que aprendan a leer, escribir, contar, coser, hacer media y otras cosas correspondientes a su tierna edad, y especialmente a la verdadera instrucción en la doctrina cristiana, ejercicios de virtud, y de piedad; para cuyo efecto pasara a la casa de caridad el Maestro asalariado que tiene esta villa a la hora que se determine o iran a la Escuela de niños, como parezca mas conveniente. Pero a los jhovenes de suficiente edad para el trabajo se les precisará a tomarles en algunas de dichas manufacturas a que se les aplicare; para lo qual ha de interponer su autoridad y auxilio la Justicia, sin el qual no es posible que la sociedad pueda llegar al fin de sus piadosos intentos en hacer laboriosos y felices a unas personas que el hocio y el vicio les va a prostituir infelizmente. Todos, a excepción de los Maestros, Oficiales, han de vivir en la casa destinada, sin poder salir de ella sin la licencia del Corrector, y Correctora que se ha de nombrar; a cuyo cargo ha de ser llevarlos a la Iglesia, andar el Via Crucis, dar un paseo y divertirse en el campo en los días festivos, siempre con separacion unos de otros. Para las personas que no sean pobres y quisieran trabajar en sus casas dara la Sociedad las materias para los hilados por peso, pagandolas al precio que se acostumbra por cada libra; y lo mismo hara con las que quieran dedicarse a coser, blanquear y teñir para los terlices. Las telas que venda la Sociedad, como las materias que para ellas compre, por ser destinadas a tan piadoso fin, seran libres de todo tributo; pero no tendra la Sociedad preferencia, ni tanteo en ellas, para evitar disputas con otras que quieran hacer iguales empleos».

premio sera doble si contraxere el matrimonio con muger pobre de la escuela»³³.

Dentro de esta misma línea, y aparte de la prioridad que la sociedad pone para dar una formación cristiana a los alumnos de la escuela³⁴, la institución se compromete a recaudar limosnas, alimentos, etc., y mediante el control de éstos por dos eclesiásticos questores, servirán para socorrer a los pobres que se recojan en la casa de caridad cada semana, sin que dichos questores puedan obligar a los pobres ni «revestirse de jurisdicción alguna; porque en el caso de resistirse, y que se necesite algún apremio, se ha de dar parte a la Justicia ordinaria de esta villa»³⁵.

Como se puede apreciar, los fines propuestos por la Sociedad eran lo bastante ambiciosos como para que su realización supusiese un importante desembolso económico y, sobre todo, en una sociedad de Antiguo Régimen donde un 10% de la población se puede considerar como «pobre de solemnidad», donde la miseria es compañera constante del 50% de los habitantes y donde ese 10% de vecinos ricos poseen y se reparten los medios de producción y la riqueza que difícilmente están en disposición de repartir con los demás.

Pero, ¿se consiguió algún logro durante esos primeros años de existencia de la Sociedad? No muchos, a juzgar por la carencia de noticias y de obras, así como por el desconocimiento total, no sólo de los eruditos bañezanos de principios de este siglo (Fernández Núñez, Marcos de Segovia, etc.), sino también de los escritores del siglo XIX, tales como Miñano y Madoz. Del propio informe que la Sociedad realiza a consecuencia de la circular enviada por Floridablanca el 14 de junio de 1786 para que se expliquen los motivos de la decadencia se puede deducir que, hasta esa fecha, luego entra la Sociedad en decadencia hasta su desaparición en 1808, la Sociedad con los escasos fondos que recibió de las cofradías del Caño, de S. Feliz y de la de Ntra. Sra. de Redelga ejerció la caridad recogiendo y manteniendo a cuatro pobres. A su vez, la Sociedad logra montar en una casa propiedad del ayuntamiento una serie de telares de cintas que fueron utilizados para la instrucción de los propios pobres y su aprendizaje. También durante esos cuatro años consiguió la Sociedad sostener una escuela de niños pobres al mando de una maestra, pagada con sus fondos, pero que lejos de los propósitos iniciales solamente pudo dedicarse a instruirlos en la formación cristiana y en las letras³⁶.

Estos, se puede decir, fueron los proyectos llevados a cabo por la Sociedad en su corto periplo, lógicamente, los fondos, como reconocerán sus fundadores, no daban para más, lo que hizo que los ambiciosos proyectos se quedasen una vez más en eso, en proyectos, y todo por una serie de causas que intentaremos explicar más adelante.

(33) Estatutos, capítulo IX.

(34) Estatutos, capítulo VIII.

(35) Estatutos, capítulo VII.

(36) AHN, *Consejos*. Leg. 3658.

c) Organización interna de la sociedad

El organigrama interno de funcionamiento de la Sociedad queda perfectamente reflejado a lo largo de sus estatutos. En primer lugar, se intenta captar el mayor número de socios posibles dentro del señorío de Valduerna, aunque parece restringido solamente a los vecinos de las villas: «no ha de ser fixo el número de Individuos de esta Sociedad, porque se admitirán todos los vecinos de esta Villa *que parezcan convenientes*, y los de las Villas del Señorío de Balduerna. Los naturales no han de contribuir con porción alguna de dinero, porque han de sufrir las cargas de los oficios; pero los forasteros que entraren por Socios han de contribuir anualmente con quarenta reales, atendiendo a que esta equidad puede llamar mayor numero de gentes, dexando a su voluntad el aumento que les pareciere; prevenidos de que ningun Socio ha de obtener sueldo, ni gage, porque sería estraño en quien posee la caridad, honor, y amor a la patria. Y todos los que soliciten ser socios, y fueren admitidos en dicha Sociedad, hagan obligación de cumplir con los encargos y comisiones que se les den»³⁷.

Como toda sociedad de este tipo, el organigrama estructural de la sociedad bañezana se centra en una serie de cargos que van desde la dirección hasta los propios socios. Para los cargos directivos de la Sociedad han de nombrarse, según los propios estatutos, «personas de prudencia, inteligencia y celo»³⁸.

En primer lugar, y a la cabeza de la Sociedad, se halla el director que tiene como primer cometido el de «presidir las Juntas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad, fomentar las obras, vigilar las escuelas y cuidar de cómo se alimentan los pobres». Nada se especifica de quiénes son los que nombran al director, solamente se dice que el candidato ha de ser «afable y de un distinguido carácter de amistad con sus semejantes». Tan sólo en ausencia del Director, la Sociedad puede nombrar un sustituto que presida las juntas y «en efecto de ambos, el Socio más antiguo que resida en la Villa».

Un segundo cargo es el de «censor promotor», nombrado por la sociedad y cuyo cometido será la vigilancia de que se cumplan los estatutos, así como el propio comportamiento de los cargos directivos. Pero nuevamente se nos oculta cómo y cuándo se nombra este importante cargo que muy posiblemente conlleve el favor del director.

A su vez, el secretario de la Sociedad tiene encomendadas toda una serie de funciones características de su propio cargo. En primer lugar, ha de recoger todos los acuerdos de las juntas y dar testimonios de ellos, así como custodiar las propias actas. En segundo lugar, y como contador, ha de llevar contabilidad de todos los ingresos (entradas) de recursos que recibe la Sociedad, así como los gastos y salidas emanados de sueldos, pagas, etc. También ha de custodiar «dos libros de entradas y salidas para sentar las

(37) Estatutos, capítulo II.

(38) Estatutos, capítulo V.

limosnas que se recojan por el pueblo, por clases, de dinero, pan, y más que ofrezca la caridad de los fieles, de las cuales sera tesorero un socio eclesiastico». Este tesorero de limosnas es un nuevo cargo ocupado, como su nombre indica, por un socio eclesiástico, quien llevará la contabilidad de todas las entradas y salidas que recibe la Sociedad de la caridad popular. Además, «tendrá la facultad de vender a los mejores precios el pan en grano que perciba, dexando a su probidad y buena conducta la legalidad que en las limosnas de pan cocido, vestidos, y más que no pueden entrar en el Tesorero de fondos».

Un segundo tipo de oficio es el denominado Tesorero de Fondos, que ha de ser un socio seglar, «para que pueda mas facilmente ser responsable, no perteneciendo a ningun fuero privilegiado. Ha de velar por todos los bienes que tiene la Sociedad dando cuenta anualmente, y formándole el Secretario Contador el cargo por sus mismos cargarémes, a que debe dar salida con los recados de justificación reducidos a los Libramientos del Director con la intervención del Censor, y autorización del secretario, y recibo de los interesados, que justifiquen la data, acordándose dichos libramientos por la Sociedad en Junta ordinaria. Hechas las cuentas, y visadas por el Contador, las presentará a la Junta para su aprobación; y estando conforme, se colocaran en el archivo de tres llaves con el alcance que resulte, de que se ha de poner fe a su continuación, y nota de haberlo hecho en el finiquito que se da al tesorero para su resguardo. De todos los caudales que perciba del arca de tres llaves en que se custodien los de la Sociedad, que ha de estar en las casas capitulares, respecto a que el Ayuntamiento de dicha villa entra en esta Sociedad, y en ellas puede estar con la debida custodia, ha de dexar en dicha arca el correspondiente cargareme, y de él se ha de tomar la razon en el libro de entradas, y estando solvente en las cuentas, se le ha de entragar inmediatamente, con prevención de que las citadas tres llaves han de estar, la una en poder del Director, otra en el del Censor, y la otra en el del citado tesorero de fondos, formando la junta en principio de cada año un estado, el que se imprima y publique, para que conste individualmente las limosnas que se han recogido, los cuerpos, y Comunidades que las han suministrado, el fin en que se han invertido, y los adelantamientos que tenga la sociedad en los obgetos de su eleccion, para que el publico tenga noticia de sus felices y útiles progresos, segun se practica por la de Amigos del Pais de Madrid»³⁹.

Otros dos cargos previstos en los estatutos son el Administrador de Fondos, que no pertenece a la Sociedad, y el Corrector, que en la misma condición que el anterior, más que cargos, pues pueden recibir emolumentos, se pueden considerar oficios. El administrador de fondos es el encargado de vender y comprar las materias primas para la industria, lino y lana. Si éste es un socio voluntario no recibe paga alguna, pero si no lo es se le otorga un salario por su trabajo. Además, es el que se encarga de «administrar y recibir del tesorero las materias de lino, lana y estopa en rama para darlas a hilar, blanquear, teñir, y abatanar, volviéndolas a poner

(39) Estatutos, capítulo II (Tesorero de fondos).

en su poder concluida la operación para que salieron... Los maestros que se nombren concurrirán a la casa del tesorero de fondos todos los domingos a recibir las materias que han de trabajarse en la semana repartiéndolo a los oficiales, y aprendices por peso lo correspondiente a su trabajo para recibirlo labrado con descuento del desperdicio. En el mismo domingo llevarán firmado el libramiento de los sueldos, que han de repartir sin dilación a los oficiales que los ganaron, dándolos inmediatamente el tesorero de fondos. El propio día han de entregar al mismo tesorero todas las telas del trabajo semanal, que recibirá por peso, baxadas mermas, y con arreglo a lo que recibieron el Domingo anterior».

Por su parte, el oficio de Corrector es doble, desempeñado por un corrector y una correctora quien «ha de estar al cuidado de hacer la comida para los pobres con separación, dando al Corrector a la hora de las doce la perteneciente a los varones para que se la reparta; haciendo ello lo mismo con las hembras en piezas separadas, executandolo así en el desayuno, merienda y cena; cuidando ellos del aseo y limpieza de todos ellos. Si la desidia de los niños pobres fuese tal, que merezcan ser castigados cuando no baste la reprensión, ha de ser el castigo moderado; por tanto la blandura, el amor y el cariño suele ser causa de mayores progresos. Si alguno de ellos se pusiese enfermo, ha de dar parte inmediatamente al medico director, para que con su acuerdo se pase al hospital a ser curado. Todos los días han de rezar el rosario a María Santísima nuestra Señora dos veces, una por la mañana antes de entrar al trabajo, y otra por la tarde después de haberle dexado, antes de la merienda, y trece veces la oración del Pater noster, y Ave María antes de acostarse delante de la imagen de S. Francisco de Paula, Patron de la Caridad, que ha de fixarse en cada uno de los dormitorios»⁴⁰.

Todos estos cargos y empleos, a excepción del secretario contador, tienen una periodicidad anual, empezando por el de director que, una vez elegido, se comunicará al rey para su ratificación. Solamente se pone de condición que éstos recaigan sobre «personas abonadas, de buena conducta y de inteligencia», lo que sin duda producía ya de entrada un proceso selectivo. Es más, a pesar de que esta periodicidad se justifica a fin de que todos los socios puedan participar en los cargos se puede comprobar la reelección de los mismos, sirva de ejemplo los cinco años que permanece al frente de la Sociedad su más ferviente fundador, don Antonio M.^a de Ramón y Linacero.

En cuanto al funcionamiento de la Sociedad, éste se desarrolla mediante Juntas realizadas en las salas del ayuntamiento. Unas, generales, se realizan el último día de cada mes, y otras, las semanales, los lunes de cada semana, siendo necesaria la asistencia a éstas de los cargos directivos. En las juntas generales «qualquier Socio que proponga algun asunto no podrá ser interrumpido hasta que haya concluido, y que el Director mande lo que tenga por conveniente, imponiendo silencio con el toque de campanilla».

(40) Estatutos, capítulo V.

d) Decadencia y fracaso

El historiador R. Carande, al hacer balance general de los logros de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, apuntaba que si éstos fueron, por lo general, tan escasos, se debió fundamentalmente a que éstas toparon «con el freno poderoso de la resistencia de intereses privilegiados, de creencias y costumbres, puestas en tela de juicio, de la propensión a la inercia, de la arraigada intolerancia, susceptibilidad y fanatismo»⁴¹.

Posteriormente P. Demerson hace hincapié en situar dicha decadencia en el propio contexto de la crisis por la que atraviesa el país en la década de los años ochenta del siglo XVIII, y donde destaca la crisis de producción agraria del año 1784⁴².

En efecto, este hecho tuvimos ocasión de comprobarlo en estas tierras bañezanas al estudiar el comportamiento evolutivo de la producción agraria y ver cómo las curvas decimales se replegaron en esa misma década después de un crecimiento sostenido durante la década anterior. Es factible que si la creación de muchas sociedades, y entre éstas la de La Bañeza, tuvo lugar en una coyuntura expansiva, cuando ésta se volvió recesiva a los pocos años y los beneficios agrarios de los grupos rentistas y del campesino disminuyeron, se produjo la retracción de los que en su día prometieron sostener los gastos de la Sociedad. Esta misma autora apunta siete grandes causas explicativas del fracaso del proyecto ilustrado que van desde la «excesiva proliferación», y la consiguiente falta de unión, a la falta de apoyo, tanto del gobierno como de los hipotéticos socios⁴³.

Respecto de las causas que motivaron el fracaso de la Real Sociedad que nos ocupa, creemos que hemos de distinguir dos tipos: unas, las causas oficiales que la propia Sociedad expone en su contestación al gobierno de Madrid, y otras, las que de forma oculta se desprenden del estudio individual de la Sociedad y del contexto socioeconómico y político en el que surgen.

En carta encabezada por los miembros del gobierno con fecha de cuatro de julio de 1786, Floridablanca envía notificación a Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, acerca del posible decaimiento de las Reales Sociedades en unos términos que creemos interesantes recoger: «El consejo sabe muy bien y toda la Nación quantos medios ha buscado el Rey para introducir en su Reyno la instrucción de las cosas utiles, el establecimiento de las artes y oficios y la perfección de la Agricultura, unicos medios para conseguir la riqueza, y bien estar de sus amados vasallos, y por consiguiente de poner esta vasta Monarquia en aquel estado de prosperidad que le corresponde y en el de pasarse de los estrangeros que tanto provecho sacan en perjuicio de nuestros intereses. Con quanto gusto no vio S.M. levantarse

(41) R. CARANDE: *El despotismo...*, pág. 178.

(42) P. DEMERSON: «La decadencia de las Reales Sociedades de Amigos del País», en *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, núms. 4, 5, 1977, p. 115.

(43) *Ibidem*, pp. 116-145.

de la inacción, y letargia la Corte y las Provincias y fundar Sociedades Económicas en que al paso que se instruian en las cosas utiles daban ocupacion a los ociosos, establecian fabricas, y proporcionaban la felicidad general del Reyno. De cada Sociedad recibia por mi ministerio las mas lisongeras promesas y con indecible satisfacion veia su Paternal animo cumplido el fin de todos sus deseos; pero en la dia va viendo frustrarse tan bien fundadas esperanzas ya por los partidos que en su mismo origen han destruido muchas Sociedades; que en otras conducidos los socios por fines personales, sólo han dirigido sus tareas a darse a conocer, y las han abandonado quando no han hallado el empleo a que aspiraban; ya por fin entre tantas como se han fundado quedan muy pocos miembros que ejerciten sus talentos en servicio de Dios, del Rey y de sus próximos. Varias veces me ha mandado el Rey recomendar las sociedades a los comandantes generales, prelados y justicia de su Reyno, les ha hecho ver que seria un merito muy particular en sus carreras, y pretensiones que se afiliasen al fomento de las Sociedades y que ha premido y empleado algunos que más se han distinguido en sus tareas; pero que se puede esperar de personas que necesitan de estímulos tan bajos y tan indignos de buenos Patricios, y aun de buenos cristianos. En estas circunstancias quiere S.M. que el consejo le consulte que medios prudentes y efectivos le parecen y ocurren para aficionar a las personas utiles y arraigadas a estos establecimientos tan utiles a su Monarquía. Aranjuez, 28 de Junio de 1786»⁴⁴.

Los resultados de dicha consulta se recogen en una serie de folios del mismo legajo ya citado. El Consejo achaca en dicho informe (16 agosto de 1788) tal situación a dos causas principales: «Primeramente falta de fondos, arvitrios y medios para los establecimientos de artefactos, compra de primeros materiales y demás gastos que indispensablemente ocurran estos cuerpos. Y la segunda, el poco aprecio, decoro o estimacion que por cierta clase de personas poco adictas a estos cuerpos Patrioticos, se trata a sus individuos, excepcionalmente a los que se esmeran con buen celo en su fomento...»⁴⁵.

Una copia impresa de la carta de Floridablanca a Campomanes fue enviada a todas las Reales Sociedades y la de La Bañeza, al igual que el resto, contestó por medio de su presidente, el 28 de marzo de 1787, desde la propia ciudad de Madrid⁴⁶.

En dicho informe de la Real Sociedad de La Bañeza se recogen las causas que anteriormente denominamos oficiales. Para su director «la falta de fondos es la causa principal que la decae». A esto hay que añadir «la oposición que han echo las cofradías a contribuir anualmente con alguna cuota, motivo a V.A. a pensar si seria mas combeniente la supresion de ellas pero hasta ahora no ha tenido la sociedad otra noticia.

Por otra parte, los recaudadores de los efectos del comun se excusan a la

(44) AHN. *Consejos*. Leg. 3658, nº 11.

(45) AHN. *Consejos*. Leg. 3658, nº 11, fol. 35.

(46) *Ibidem*.

entrega de los cincuenta mil reales en partidas separadas por faltarles el aviso del Consejo de Hacienda a quien inmediatamente estan sujetos.

A esto se agrega que las cofradías de la Piedad de La Bañeza y la del Lugar de Villalis no han pagado años ha los mil setecientos reales que cada uno ofrecio al tiempo de la creación...

Si V.A. se sirviese mandar a las cofradías de la Piedad de La Bañeza y Villalis que pagasen lo que deben y que sin detencion lo hiziesen subzessivamente en la conformidad que se obligaron; si se comunica la correspondiente orden a los recaudadores para que entreguen la cantidad sobredicha; si se ordena a los demas particulares y cofradías que contribuyan con alguna cuota proporcion de sus rentas sin intervencion de los curas que por la utilidad que les cave las defienden; y finalmente si se obliga a los socios a la precisa asistencia de las Juntas y toma de las cuentas, no se podra dudar que la Sociedad de la Bañeza sera una de las mas vrrillantes de este Reyno».

Así pues, como vemos, la versión oficial achaca la situación exclusivamente a un problema económico de falta de fondos, sin que se entre a averiguar el porqué de dicho comportamiento. Entraríamos así en la averiguación, aunque, como es lógico, se trata de hipótesis difícilmente demostrables con documentación, pero no por eso menos válidas en lo referente a su importancia deducida de una forma indirecta. Así, tenemos en primer lugar algo que se nos apunta en la citada relación y que está en conexión con la pasividad y la despreocupación de los socios de la Sociedad por el funcionamiento de la misma, pues muchos de ellos, tal como constatará Floridablanca en su carta al Consejo, solamente se hacen socios persiguiendo prestigio social o sus propios fines.

No cabe duda que el propio origen selectivo del movimiento, encabezado por los grupos sociales más destacados, fue un factor que hizo que estas Sociedades no cuajaran en el pueblo, incluso se cuestionaba su entrada como socios con una serie de condicionantes selectivos. La Sociedad de La Bañeza ante los ojos del pueblo, artesanos y labradores, era una institución elitista sin raíces en el pueblo a la que incluso llegaban a ver como competidora, ya que, como comprobamos en estas tierras, muchos campesinos sobreviven gracias a los trabajos de preparado del lino, función prioritaria para la Sociedad recién creada. Todo lo que supusiera competencia, no sólo a los campesinos, sino también a ese 52% de población activa artesanal de La Bañeza, no podía ser visto con buenos ojos por los hipotéticamente afectados. Además, ¿qué decir de la propia mentalidad conservadora de las gentes de estas tierras, apegadas a sus tradiciones, reacias a toda innovación, que tuvieron que experimentar en su carne la crisis maltusiana de principios del siglo XIX para introducir cambios en la estructura de los cultivos? La falta de testimonio escrito nos impide sacar más valoraciones. Pero, realmente, ¿en qué podía beneficiar la propia Sociedad bañezana al pueblo llano de La Bañeza y su comarca? ¿No se creó y dominó la sociedad por las clases oligárquicas bañezanas encabezadas y dirigidas por el conde de Miranda y sus representantes en el señorío? ¿Por-

qué el conde y sus representantes no contribuyeron económicamente, pues eran los más interesados, ya que de haberlo hecho seguro que habían dejado testimonio directo de ello ante el Rey? Son toda una serie de interrogantes que hablan por sí solos si los trasladamos al propio contexto socio-económico de la España del siglo XVIII, en la que los ilustrados no supieron ver los propios problemas de base de un pueblo, de la mayor parte de la población, que seguía padeciendo el hambre endémica y los desastres de la muerte atizada por la miseria. Cualquier proyecto por interesante que fuera, y éste lo era, requería una serie de transformaciones en el seno de la sociedad y, sobre todo, de la propia mentalidad forjada durante siglos y bajo el signo de la penuria.

A su vez, las cofradías que en un principio vieron interesante el proyecto, pues tenían sus propios intereses, pronto se apartaron de él, cuando vieron que éste estaba dominado por los grupos oligarcas bañizanos. Y es que las cofradías están formadas en su mayor parte por campesinos (caso de Villalís y S. Feliz) o clérigos rurales, caso de la Piedad de La Bañeza. Además, no hay que olvidar que por estas fechas ya el director de la Sociedad de La Bañeza recuerda al rey la posible supresión de las cofradías, cosa que va a ocurrir años después desde el momento que le son desamortizados sus bienes por Carlos IV. Dificilmente los cofrades, en su mayor parte labradores, de dichas cofradías iban a participar económicamente en ese y otros proyectos, toda vez que la década de los años ochenta se había caracterizado por la alternancia de pobres y nefastas cosechas.